



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAR 2022

Expediente N° 24.525/22

VISTO las presentaciones de inscripciones fuera de término para diferentes carreras de la Universidad, para el periodo 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS N° 018/2022 se autoriza la apertura del Sistema SIU-GUARANÍ durante el periodo 25 de febrero al 6 de marzo de 2022, para la preinscripción de aspirantes a ingresar para todas las carreras de la Universidad.

QUE entre los argumentos y justificativos que esgrimen quienes presentan las solicitudes de inscripción fuera de término están ocasionadas principalmente por razones técnicas y de conectividad y además, por razones climáticas.

QUE el Sr. Rector Cr. Víctor Hugo CLAROS, en consulta con autoridades de diferentes Unidades Académicas, considera viable, con carácter de excepción, autorizar una nueva apertura del SIU-GUARANÍ entre el 22 y 31 de marzo del corriente año.

QUE a fin de mejor proveer se debe dejar a cargo de las respectivas autoridades de las Unidades Académicas dichas autorizaciones en cada caso.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°-. Autorizar, con carácter de excepción, a las autoridades competentes de las respectivas Unidades Académicas la apertura del Sistema SIU-GUARANÍ entre los días 22 y 31 marzo de 2022, para la preinscripción de aspirantes a ingresar en cualesquiera de las carreras de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°-. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0333-2022